



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°324.-

REF: Aprueba Acta Ordinaria N°17, de fecha 11 de junio de 2024.

Puerto Williams, 19 de junio 2024.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acuerdo N°80 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°18, de fecha 18 de junio del año 2024;
- El Certificado N°107, de fecha 19/06/2024; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N°80 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 18, de fecha 18/06/2024.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°18, de fecha 18/06/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°80 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1° SANCIONÁSE; el **Acuerdo que Aprueba** la siguiente acta de la Sesión del Honorable Concejo de la Municipalidad de Cabo de Hornos:

SESIÓN	N°	FECHA
Ordinaria	17	11 de junio del 2024

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/CSM/POG/bcc

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección de Control;
4. Archivo Oficina de Partes.